

PROYECTO DE LEY

INICIATIVA DE: DIPUTADA ALBANA VIRGINIA ROTELA CAÑETE (PARTIDO POPULAR).

OBJETO: Creación del “*PROGRAMA INTERGENERACIONAL ENTRE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES*”, en la Provincia de Corrientes.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La inclusión intergeneracional en la legislación respalda la formulación de su práctica y el desarrollo de investigación, su inserción en las políticas públicas genera oportunidades para el diseño y planificación de lo intergeneracional con y desde las generaciones, y de este modo, propicia una sociedad para todos sin discriminación de unas generaciones con respecto a otras. Los programas intergeneracionales son vehículos para el intercambio determinado y continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones mayores y las más jóvenes con el fin de conseguir beneficios individuales y sociales.

La experiencia real de aprendizaje y servicio en la educación infantil, que se ha orientado a favorecer la relación entre los niños y niñas de un centro escolar y los abuelos y abuelas de una residencia de ancianos no solo se trata de una metodología experiencial y activa, sino que además aporta un componente de educación en valores muy importantes.

El aprendizaje servicio se define como “una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado, en el que los participantes aprenden a la vez que trabajan en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo, el servicio a la comunidad, es uno de los elementos identificadores del aprendizaje y servicio y, desde el punto de vista pedagógico, es un trabajo enfocado en los demás, es libre y consciente, es gratuito, requiere reconocimiento y reciprocidad, es significativo y produce satisfacción, es un antídoto esencial para el mundo crecientemente aislado de la realidad virtual y simulada

que los niños experimentan en la clase y en sus hogares, frente al televisor o a sus dispositivos móviles. Darles a los jóvenes una oportunidad para una participación más profunda en la comunidad nos ayuda a desarrollar el sentido de la responsabilidad y solvencia personal, alienta a la autoestima y el liderazgo, y sobre todo permite que crezcan y florezcan el sentido de creatividad, iniciativa y empatía.

Beneficios que aporta el intercambio generacional:

Mejora el conocimiento mutuo y la comunicación entre los diferentes sectores de población (jóvenes, adultos, ancianos/as, niños/as), creando lazos de comunidad, mejora la autoestima al ver cómo provocan cambios positivos y visibles, mejora la responsabilidad ciudadana, la participación y compromiso de las personas.

Los niños y niñas crecerán sabiendo que es posible cambiar su alrededor con la ayuda de todos, y además de empatizar con los demás comprendiendo los sentimientos ajenos, lograrán desarrollar la solidaridad.

Trabajar con abuelos, abuelas, niños y niñas, aprender de ellos, darles su lugar, su momento y la valía que les corresponde.

La institucionalización permanente de adultos mayores puede ser beneficiosa en ciertos casos, pero son numerosos los expertos que nos advierten de sus consecuencias negativas, entre las que se encuentran la inactividad, el desarraigo, la soledad y las carencias afectivas. Pero además de ello, el ingreso definitivo deteriora severamente las relaciones sociales, las familiares y dentro de éstas, las intergeneracionales, especialmente las que se establecen entre abuelos y nietos. Cuando esto sucede, los niños van a perder un importante elemento afectivo y un referente básico en sus vidas, como es el abuelo.

Con el fin de tratar de recuperar la cultura del respeto por los ancianos, en los últimos años han surgido numerosos proyectos que tratan de favorecer el acercamiento entre niños y mayores, propiciando el intercambio de experiencias y conocimientos por parte de unos y de otros. Se trata de acciones que persiguen incrementar y potenciar la comunicación intergeneracional, espacios en los que puedan comprenderse, independientemente de los años que los separen. Asimismo, estos proyectos intentan rebatir las ideas estereotipadas y generalizadas sobre la vejez, que identifican a ésta con una serie de rasgos negativos como la pasividad, el deterioro físico y el desvalimiento, y tratan de contribuir a difundir entre las generaciones más jóvenes una visión más positiva de los mayores. La mayoría de estas propuestas utilizan métodos flexibles y creativos basados en actividades de ocio muy diversas, entre las

cuales destacan las artísticas y culturales. Sin embargo, no se deben considerar estos programas como meras actividades de tiempo libre, ya que diversas investigaciones han puesto de relieve las posibilidades preventivas y terapéuticas asociadas al disfrute de este tipo de experiencias, siendo por ello englobadas en lo que algunos autores denominan como ocio terapéutico definiéndolo como "un proceso en el que se utilizan las experiencias de ocio para producir cambios en aquellos individuos con necesidades especiales". Dentro de estos proyectos destacan especialmente las iniciativas que fomentan la interrelación con los mayores institucionalizados, que son los que padecen las mayores carencias afectivas y un mayor aislamiento social, al verse privados del contacto cotidiano con los jóvenes, la familia y la comunidad. La implantación de estas iniciativas innovadoras en los centros residenciales ayuda a mejorar la calidad de vida de sus residentes, abriendo las puertas al resto de la sociedad y rompiendo con el aislamiento que sufren en la actualidad, el programa tiene para los ancianos un objetivo terapéutico y rehabilitador que puede ayudar a mejorar su calidad de vida. Este tipo de terapias pueden emplearse de forma complementaria para el entrenamiento de las funciones cognitivas y para ayudar a corregir problemas de conducta, por todo ello, diversos autores afirman que estas iniciativas representan una alternativa válida para ayudar a mejorar la calidad de vida de estas personas, manteniéndolas activas y en contacto con su entorno. Otros expertos ponen en evidencia que, además de los beneficios a nivel funcional y cognitivo, estas intervenciones aumentan la percepción de felicidad de los mayores y favorecen el ajuste a circunstancias vitales estresantes, como pueden ser las enfermedades o la pérdida de seres queridos. Si los efectos traumáticos de estas experiencias no se tratan adecuadamente, pueden ser generadoras de otros problemas, como la desmotivación, caracterizada por la apatía, la pérdida de las sensaciones, de las emociones y del interés por el contexto, lo cual acaba ocasionando el aislamiento del anciano. Consideramos que los programas de intercambio generacional pueden contribuir a hacer más efectivo el tratamiento de la desmotivación al favorecer la reeducación de la ruptura relacional, del embotamiento afectivo y de la incomunicación emocional que padecen las personas afectadas. Debemos recordar que el aislamiento familiar y social que vive el anciano institucionalizado, como así también la innumerable cantidad de adultos mayores, que no se encuentran institucionalizados, pero transcurren sus vidas solos sin acompañamiento en sus hogares, puede generar un estado o sentimiento de soledad, en el cual domina la nostalgia, la tristeza y la añoranza. Al propiciarse visitas y actividades de intercambio, fomentamos las relaciones del

anciano, asimismo, la necesidad de afecto de los ancianos puede verse enriquecida en este tipo de contactos. Diversos estudios que han analizado las relaciones entre abuelos y nietos incluyen respuestas que identifican la relación entre ambos en términos de cariño y afecto, de amor, de sensibilidad al otro, de escucha del otro. Asimismo, consideramos que, al tratarse de actividades novedosas, éstas generan una motivación especial, ya que ayudan a los ancianos a reducir la monotonía y la pasividad. Este sentimiento se da sobre todo cuando las relaciones sociales son menos numerosas o satisfactorias de lo que ellos desearían.

Por lo que respecta a los jóvenes, es importante resaltar el valor que tiene el posible cambio de actitud de éstos con respecto a los ancianos tras haber compartido unas horas con ellos. Dado que algunos autores destacan que la actitud hacia los mayores no depende exclusivamente de la información que reciben los jóvenes, sino que influye notablemente la experiencia personal que hayan tenido con ancianos, es necesario crear esos puentes de comunicación intergeneracional que propicien un espacio y un tiempo para conocerse y compartir objetivos, tratando de humanizar la relación con los mayores y recordarles a los jóvenes que, el anciano de hoy, ayer fue un joven, un adulto, que trabajó por y para ellos, y que todavía tiene cosas importantes que aportarles, especialmente en todo lo que significa transmisión de experiencias y valores. Son diversos los autores que manifiestan que se debe propiciar la educación de las nuevas generaciones sobre la base de la experiencia acumulada por generaciones anteriores. Algunos profesionales incluso apuntan a que se tendría que instaurar una educación para la vejez en el ámbito escolar "sin olvidar que un día el niño llegará a ser anciano y deberá aceptar esa etapa como una más".

El efecto que tienen los niños en un centro geriátrico es significativo, las personas de la tercera edad elevan sus niveles de compromiso, ganan mayor vitalidad, se despiertan sentimientos de alegría y pasan mucho tiempo interactuando con los pequeños. Esta práctica incluso está ayudando a pacientes con Alzheimer.

Teniendo en cuenta las relaciones intergeneracionales en otros países, CHILE cuenta con el Programa de Voluntariado Mayor, que consiste en la entrega de apoyo socio-educativo, brindado por adultos mayores voluntarios, a niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad del Sistema de Protección Social. De esta manera los voluntarios entregan sus conocimientos y experiencias para que los estudiantes mejoren su rendimiento escolar y refuercen su autonomía, fomentando

hábitos de estudio e involucrando a sus familias en el proceso educacional. Cada voluntario desarrolla un plan de trabajo para cada niño.

La iniciativa intergeneracional en ECUADOR está relacionada con el trabajo que desarrolla el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Este organismo tiene como misión incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública y prácticas institucionales y sociales, para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de los grupos generacionales, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

En URUGUAY la labor de los jóvenes como formadores de adultos mayores para su inclusión digital es la base del proyecto “Genera”. Se trata de un hackathon (encuentro de programadores) sin precedentes, que promueve la inclusión digital y social de adultos mayores. Se aporta lo que se sabe hacer, aprender a trabajar de manera colaborativa y compartir conocimientos de jóvenes inmersos en el mundo tecnológico con adultos mayores deseosos de aprender. Con “Genera” se quiere impulsar la colaboración intergeneracional, revitalizar la imagen del adulto mayor e impulsar en el entusiasmo de los jóvenes para crear soluciones tecnológicas.

BRASIL, con 31,8 millones de personas mayores de 60 años en 2025, estará entre los seis países del mundo más envejecido, debido al rápido proceso de envejecimiento que ha experimentado la población brasileña en las últimas décadas. Este hecho ha llevado al país a tomar acciones para optimizar los recursos y que la población mayor viva su envejecimiento con la máxima calidad posible. Según apunta el documento “Equidad intergeneracional en el Brasil: transferencias de seguridad social y educación pública”, editado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la solidaridad intergeneracional se puede entender como la cohesión o la integración social entre las distintas generaciones, no se trata simplemente de que las generaciones estén juntas sino de que se conecten, se acerquen y que se presten apoyo mutuo.

Los Programas Intergeneracionales pueden ser un instrumento de gran viabilidad, tanto en la participación de personas mayores para que sus voces puedan ser escuchadas, como en los beneficios que conllevan para las generaciones más jóvenes, que, a su vez, pueden recibir experiencias, construir conocimientos y revalorizar la imagen de los adultos mayores.

Estos programas se traducen en conexión con el concepto de servicio, en el cual los adultos mayores sirven a niños y jóvenes, los niños y jóvenes sirven a los mayores, les visitan, les acompañan, los mayores colaboran con niños y jóvenes para servir a la comunidad (por ejemplo, en proyectos de desarrollo medio ambiental o en atención a problemas sociales) y se comprometen juntos prestándose mutuo servicio en actividades de aprendizaje, diversión, ocio, deporte, exposiciones. Los Programas Intergeneracionales son medios, estrategias, oportunidades y formas de creación de espacios para el encuentro, la sensibilización, la promoción del apoyo social y el intercambio recíproco, intencionado, comprometido y voluntario de recursos, aprendizajes, ideas y valores encaminados a producir entre las distintas generaciones lazos afectivos, cambios y beneficios individuales, familiares y comunitarios, entre otros, que permitan la construcción de sociedades más justas, integradas y solidarias.

Por todos los fundamentos expuestos rogamos la sanción favorable del presente proyecto de ley, redactado en los siguientes términos:

LEY N°

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

**CREACIÓN DEL PROGRAMA INTERGENERACIONAL ENTRE NIÑOS,
NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES**

ARTÍCULO 1°. Crease el Programa Intergeneracional entre niños, niñas, jóvenes y adultos mayores en la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°. OBJETO. El Programa Intergeneracional tiene por objeto promover la interrelación entre niños, niñas, jóvenes y adultos mayores propiciando actividades educativas, preventivas, de acompañamiento y terapéuticas mediante métodos flexibles y creativos.

ARTÍCULO 3°. DEFINICIONES. A los efectos de la presente ley se entiende por:

Actividades Intergeneracionales: medios para el intercambio intencionado y continuado de recursos, y aprendizaje entre las generaciones mayores y las más jóvenes con el fin de conseguir beneficios individuales y sociales.

Adultos mayores: aquellos individuos de 60 años o más que tienen derecho al reconocimiento y al pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

ARTÍCULO 4º. OBJETIVOS. Son objetivos de la presente ley:

- a) incluir los elementos necesarios para una buena planificación y desarrollo de las relaciones intergeneracionales;
- b) establecer nuevos roles sociales y/o nuevas perspectivas para los niños, niñas, jóvenes y mayores implicados;
- c) involucrar a múltiples generaciones sin lazos familiares;
- d) crear un espacio de trabajo para intercambiar experiencias;
- e) promover la estimulación física, funcional, cognitiva, emocional y social de los adultos mayores;
- f) formar a las nuevas generaciones en los principios del respeto y la tolerancia hacia los adultos mayores;
- g) establecer una relación afectiva y de escucha entre los niños, niñas, jóvenes y los adultos mayores;
- h) favorecer vínculos entre los adultos mayores y la comunidad, beneficiando la sociabilización mediante las visitas mutuas;
- i) promover valores como el respeto y la empatía de los jóvenes hacia los adultos mayores y viceversa;
- j) motivar el desarrollo personal, mediante la adquisición de habilidades sociales que permitan conseguir un mayor nivel de autonomía evitando la desconexión y el desarraigo.
- k) promover un espacio de convivencia, que posibilite el intercambio de experiencias y la reflexión sobre las necesidades comunes y las alternativas idóneas para darles respuesta.
- l) incrementar las iniciativas intergeneracionales que permiten las relaciones entre personas de diferentes edades, con la voluntad de incrementar sus vínculos y su conocimiento mutuo.

ARTÍCULO 5º. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6º. FUNCIONES. Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) coordinar entre los Establecimientos Educativos de nivel primario y secundario, hogares donde se alojen niños, niñas y jóvenes y las residencias de larga estadía para adultos mayores, visitas y actividades intergeneracionales;

b) coordinar y permitir la participación de los Clubes de Abuelos de barrio u organizaciones de la sociedad civil como voluntarios propiciando su comunicación con niños, niñas y jóvenes alojados en hogares a través de actividades intergeneracionales;

c) organizar talleres intergeneracionales de lectura de cuentos, de música, de pintura, actividades lúdicas, deportivas, de horticultura en forma mensual;

d) estimular la recreación, comunicación y socialización entre los mayores y los niños, niñas y jóvenes alentando las relaciones solidarias entre generaciones;

e) propiciar encuentros intergeneracionales promoviendo la inclusión entre niños y adultos mayores mediante la interacción entre los mismos;

f) facilitar el conocimiento de la diversidad cultural que acompaña a las distintas generaciones;

g) establecer la dirección de profesionales coordinadores;

h) instituir el calendario de actividades intergeneracionales.

ARTÍCULO 7°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 8°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año dos mil veinte.


Ariel Carlos Báez
DIPUTADO PROVINCIAL
CORRIENTES